



Oficio No. DGB/1130/2025

Ciudad de México, a 01 de julio de 2025

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE

Asunto: Invitación a participar en la Comunidad Educativa de los CEB's de Reconversión

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículo 19 fracción XI, en concordancia con el artículo 62 de la Ley General de Educación Fracción IV y en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, **Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y humanismo, Objetivo 2.3** Garantizar el ejercicio pleno a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas promoviendo una formación humanista, científica, Intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país., así como de su **Estrategia 2.3.1** Expandir oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral promoviendo igualdad social, así como, al compromiso número 31 denominado **"Se aumentarán los espacios en educación media superior"**, el cual forma parte de los 100 compromisos establecidos por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, correspondientes al Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Sobre el particular, con el objeto de atender el citado compromiso se han implementado acciones para dar atención al **"Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana"**, vinculadas a la construcción, ampliación y **reconversión** de planteles educativos para atención de media superior.

En consecuencia y con el propósito de **expandir la oferta educativa de los servicios de Educación Media Superior**, la Dirección General del Bachillerato **realizará la contratación de docentes por Tiempo Fijo y personal administrativo para los planteles de Reconversión**, correspondiente al **Ciclo Escolar 2025-2026, Semestre A (septiembre 2025 – enero 2026) y Semestre B (febrero – julio 2026)**.

Por tal situación, solicito su apoyo a efecto de difundir la siguiente información, con el objeto de que las personas interesadas en formar parte de la plantilla docente y administrativa de los nuevos planteles participen en el proceso de selección.

PLANTEL DE LA
ZONA ECONÓMICA 2

SAN LUIS POTOSÍ

SAN LUIS POTOSÍ		
MUNICIPIO	PLANTEL	DIRECCIÓN
Soledad de Graciano	CEB 9/21	CALLE PLUTARCO ELIAS S/N EXT. 12, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, CP. 78438 (Secundaria Jaime Nuno)

.../





-Hoja 2-

FIGURAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

Para estar en condiciones de brindar un **servicio educativo de calidad en cada uno de los CEB de reconversión**, se contratarán las siguientes figuras:

Plazas Administrativas Categoría / Descripción	
QA01005	Administrativo Especializado
QA08034	Secretaría de Director de Plantel
QS06006	Auxiliar de Intendencia
QS14003	Vigilante
QS14009	Prefecto

Para el Primer Semestre, las UAC (Unidad de Aprendizaje Curricular) que se impartirán son:

No.	CATEGORÍA DE PLAZAS DOCENTES	NÚMERO DE HORAS POR GRUPO	NÚMERO DE HORAS TOTALES	UAC A IMPARTIR
1	Asignatura B	3	9	Lengua y Comunicación I
2	Asignatura B	3	9	Inglés I
3	Asignatura B	4	12	Pensamiento Matemático I
4	Asignatura B	3	9	Cultura Digital I
5	Asignatura B	4	12	La Materia y sus Interacciones
6	Asignatura B	4	12	Humanidades I
7	Asignatura B	2	6	Ciencias Sociales I
8	Asignatura B	3	9	Laboratorio de Investigación
9	Asignatura B	2	6	Componente seleccionado
10	Asignatura B	2	6	Componente seleccionado





-Hoja 3-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

1. Las personas interesadas deberán ingresar al link: <https://preinscripcionceb.dgb.sep.gob.mx/comunidadeducativa> y llenar el registro correspondiente.
2. El período de inscripción será del **07 al 25 de julio de 2025**.
3. Los aspirantes a ocupar una plaza docente deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Contar con título o cédula profesional
 - b. Cumplir con el perfil profesiográfico (consultar en línea)
 - c. Contar con dictamen de compatibilidad de empleo (si así lo requiere)
 - d. Si existieran dos o más candidatos inscritos en una misma UAC/plaza, el factor de valoración de desempate será la experiencia docente (quien compruebe más experiencia, será el docente seleccionado)
4. Los aspirantes a ocupar una plaza administrativa deberán:
 - a. Cumplir con los requisitos del Manual de Organización de los CEB (consultar en línea).
5. Los resultados serán publicados en la página oficial de la DGB <https://dgb.sep.gob.mx/> a partir del 1° de agosto de 2025.

No omito mencionar, que la **contratación estará sujeta a la suficiencia presupuestal y a la captación de la matrícula de cada plantel**, conforme al oficio USICAMM/CAJyN/0247/2025 suscrito por Miguel Ángel Guerrero López, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ULADIMIR VALDEZ PEREZ NUÑEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato

c.c.p. Tania Rodríguez Mora. - Subsecretaría de Educación Media Superior. - Para conocimiento.
José de Jesús Landeros López. - Subdirector Técnico Operativo. Mismo fin.
Mónica Patricia Legaspi - Coordinadora Administrativa de la DGB. - Mismo fin.
Fabiola Juárez.- Enlace Estatal.- Mismo fin

MPL/LTC

